

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 626697
OBJETO: 119/ISE/2024/GR OBRA DE ADAPTACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL CEIP ARCOS DE TORRECUEVAS DE TORRECUEVAS, ALMUÑECAR, GRANADA
CENTRO: CEIP ARCOS DE TORRECUEVAS DE TORRECUEVAS, ALMUÑECAR, GRANADA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 66.104,38 €
Porcentaje IVA: 21%
Importe IVA: 13.881,92 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 79.986,30 €
VALOR ESTIMADO: 72.714,82 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de 119/ISE/2024/GR OBRA DE ADAPTACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL CEIP ARCOS DE TORRECUEVAS DE TORRECUEVAS, ALMUÑECAR, GRANADA, expediente CONTR 2024 626697, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 20 de junio de 2024 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 24 de junio de 2024 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El día 28 de junio de 2024, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 15 de julio de 2024, a las 23:59 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2024-0001472087 de 1 de julio de 2024.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SiREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras, siendo admitidas todas ellas a la licitación por considerarse correcta la documentación:

ENTIDAD
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO SL
EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA SA
PEDRO PRETEL SOCIEDAD LIMITADA

Con fecha 16 de julio de 2024 se procede al descryptado y apertura de las ofertas admitidas, de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

No se han identificado grupos de empresas ni han sido identificadas como anormales las proposiciones presentadas.

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		05/08/2024 12:10:34	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw352Aa7q5Daz9X209S90FsGR0H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. Las puntuaciones, por orden decreciente, obtenidas por las personas licitadoras son las siguientes:

PERSONA LICITADORA	PUNTOS PROPOSICION ECONOMICA	PUNTOS MEJORA MEDIOAMBIENTAL	PUNTOS ADSCRIPCION ENCARGADO	TOTAL PUNTOS
PEDRO PRETEL SOCIEDAD LIMITADA	40	30	30	100
EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA SA	27,20	30	30	87,20
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO SL	39,51	30	0	69,51

El día 22/07/2024 se requiere a la persona licitadora, PEDRO PRETEL SOCIEDAD LIMITADA, propuesta adjudicataria, que aporten la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC, habiendo sido presentada en el plazo concedido.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de las personas licitadoras que se indican:

PERSONA LICITADORA
PEDRO PRETEL SOCIEDAD LIMITADA
EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA SA
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS POSTIGO SL

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato 119/ISE/2024/GR OBRA DE ADAPTACIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL CEIP ARCOS DE TORRECUEVAS DE TORRECUEVAS, ALMUÑECAR, GRANADA, expediente CONTR 2024 626697, a la siguiente persona licitadora y con el siguiente importe:

PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN (SIN IVA)	PLAZO DE EJECUCIÓN
PEDRO PRETEL SOCIEDAD LIMITADA	61.146,55€	4 MESES

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

CRITERIOS OFERTADOS	
MEJORA MEDIOAMBIENTAL	SI
ADSCRIPCION ENCARGADO	SI

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de **61.146,55 euros (SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS)**, a esta cantidad le corresponde un IVA de **12.840,77€ (DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS)**, por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de **73.987,32€ (SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS)**. Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será de **CUATRO (4) MESES** desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

TERCERO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

Fdo.: José Antonio Toribio Gámiz

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		05/08/2024 12:10:34	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw352Aa7q5Daz9X209S90FsGR0H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	